I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Leslie

D.A. EXENTO Nº 6.799.-
SAN BERNARDO, 02 de Junio de 2009.-
VISTOS:

- El D. A Exento Nº 5.546, de fecha 05 de Mayo de 2009;

- El Memorándum Nº 636, de fecha 01 de Junio de 2009, del Departamento de Rentas;

- El Art. 26 letra c) del D.L. N° 3.063, Ley de Patente Municipales; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO

- Que la Señora Cecilia Figueroa Silva, solicita formalmente continuar con la actividad económica, otorgada bajo D.A. Exento N° 7671, de fecha 05 de Diciembre de 2003;

- y, que efectuada la consulta electrónica de la situación tributaria al Servicio de Impuestos Internos, el contribuyente no ha realizado término de giro de su actividad comercial;

D E C R E T O :

1°.- Derógase, en todas y cada una de sus partes, el D.A. Exento Nº 5.546, de fecha 05 de Mayo de 2009, mediante el cual se eliminó la patente comercial definitiva, Rol Nº 2009083, de giro: "Venta de alimentos para mascotas" a nombre de **Cecilia Felicia Figueroa Silva**, C.I. Nº 07.101.797-4.-

2°.- La Secretaría Municipal, tomará nota al margen del D.A Exento antes referido, de lo dispuesto en el punto precedente del presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

bna.-
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). S.I.I. Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/